



Comunicado

Los importadores de bienes suntuarios y finales deberán obtener financiación

El Directorio del Banco Central de la República Argentina dispuso que los importadores de bienes suntuarios y de un conjunto específico de bienes finales deberán obtener financiamiento antes de acceder al mercado oficial para cancelar los pagos.

La medida identifica las posiciones del Nomenclador Común del Mercosur alcanzadas, que involucran un monto global mensual de 300 millones de dólares en el caso de bienes finales y de 25 millones de dólares en bienes suntuarios.

Los importadores recién podrán acceder al mercado oficial a partir de los 90 días desde el despacho a plaza para los productos finales y a partir de 365 días para los bienes identificados como suntuarios.

La medida será de aplicación para todos los bienes que hayan sido embarcados en origen a partir del 7 de enero de 2021.

La medida alcanza a productos suntuarios como automóviles y motos de alta gama; jets privados con valor superior al millón de dólares; embarcaciones de uso recreativo; bebidas como champagne, whisky, licores y demás espirituosas con un precio superior a 50 dólares el litro; caviar; perlas, diamantes y otras piedras preciosas, entre otros productos.

Miércoles 6 de enero de 2021